DIARIO BALEAR

DEL MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 1826.

S. Rufo obispo.

Sale el sol á las 6 y 56 minutos y se pone á las 5 y 4 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

BRASIL.

Rio Janeiro 22 de junio.

Se ha presentado un proyecto de decreto, cuyo estracto es el siguiente: Art. 1º Todos los efectos, frutos ó mercancías introducidas en el Brasil, que sean fruto de la industria, de los productos ó de las manufacturas de la nacion introductora, que sean importados por sus propios buques ó por otros, pagarán en lo sucesivo un derecho de 24 p. c. 2º Se esceptuan las mercancías introducidas por súbditos de naciones, entre las cuales y el imperio del Brasil ecsisten hoy ó ecsistieren en lo sucesivo tratados especiales de comercio, ratificados por ambas partes, á menos que no sean productos de la industria ó manufacturas de las naciones favorecidas. 3º La nacion portuguesa no servirá jamas de punto de comparacion para hacer algun favor en los tratados que puedan hacerse con otras naciones.

Idem 22 de julio.

Las últimas noticias del Rio de la Plata alcanzan hasta 8 del corriente. Nada de particular habia ocurrido, continuando Buenos-Aires bloqueado por las fuerzas brasileñas, sintiéndose mucho en aquella

ciudad sus efectos: los pesos fuertes tenian 50 p. c. de premio; las onzas valian 24 ps., y los cueros, y generalmente todos los frutos del pais carísimos, apesar de no haber medio alguno de esportarlos, tal es el descrédito público que todos prefieren hacerse de cualquiera fruto que tenga un valor efectivo, en cambio de los billetes del banco, que cada vez valdrán menos si continúa la guerra, no habiendo apariencia ninguna de acomodamiento. Por tierra no ha ocurrido cosa particular, por hallarse en invierno que es bastante crudo en aquellos campos, y los de Buenos-Aires, y los imperiales están reuniendo sus tropas para la campaña prócsima que se abrirá la primavera. El gobierno de Buenos-Aires ha comprado en Chile cuatro buques de guerra, entre ellos la *María Isabel*, que estaban preparándose en Valparaiso para ir al Rio de la Plata; pero cuando aun logren unirse con los que están en Balizas, que es muy dificil, las fuerzas imperiales son muy superiores á las de Buenos-Aires.

INGLATERRA.

Lóndres 25 de setiembre.

Se sabe que en Inglaterra ecsisten muchas sociedades fanáticas, con objeto de propagar las supersticiones del protestantismo. Estas sociedades tienen medios de arrancar de nuestros crédulos compatriotas inmensas sumas. El dinero que adquieren así, lo emplean en establecer misiones ó en enviar agentes secretos á los paises en donde no las admiten. Los misioneros y agentes secretos trabajan á la par en apartar al pueblo de sus obligaciones religiosas y políticas.

Enseñan y predican el derecho de insurreccionarse con mano armada contra las autoridades legítimas, y sobre todo contra los gobiernos católicos. Son tan fanáticos sobre este particular, que han enseñado sus

doctrinas subversivas hasta en las colonias inglesas, en donde consiguieron revolucionar á los negros contra sus dueños, á quienes asesinaron. Un misionero llamado Smith ha sido condenado á muerte en Demerara por cómplice en los alborotos de los negros. En todas las colonias inglesas estos misioneros son objeto de horror para sus habitantes. El arribo de una nave con uno ó dos de ellos á su bordo, bastaria para sublevar toda una colonia. Se sabe que los habitantes de la Barbada han destruido de comun acuerdo la capilla de los misioneros de esta isla. Esto no debe estrañarse, porque nadie quiere perder sus bienes ni su vida; sin embargo de que las ecsortaciones que los misioneros protestantes han hecho á los negros hubieran conseguido este resultado, si el gobierno ingles no lo hubiese evitado, enviando á las colonias para contener el mal ministros y obispos de la iglesia anglicana.

Estos sugetos nada tendrán que ganar con la sublevacion de los negros; gozan por otra parte, como la iglesia su madre, de aquella feliz indiferencia que no se conmueve sino cuando se trata de la conservacion ó aumento de los diezmos ó de otros derechos y beneficios *temporales*: en las colonias estaran bien dotados estos anglicanos, reposarán y dejarán reposar á los colonos. Pero mientras que las islas occidentales tienen á su vista esta *dichosa* perspectiva, hay otra isla mucho mas prócsima á nosotros, en donde los comisarios del fanatismo trabajan con toda libertad: esta, dice el *New-Times*, periódico opuesto desde algun tiempo á esta parte á los católicos, es la de Malta.

El mismo papel denuncia los esfuerzos que se hacen para corromper á sus habitantes: esta es su espresion: inclinándolos á que muden de religion, con

cuyo motivo refiere lo que acaba de suceder en la isla.

Un infeliz que estaba desterrado de ella desde el tiempo de los Caballeros, que fue empleado en seguida por Robespierre, y sentenciado á galeras por 15 años, y despues agente de la policía en Roma, volvió por fin á su patria en 1815. Nada tenia para subsistir, y hasta sus mismos parientes huian de él: para no perecer se vió precisado á agregarse á los ministros protestantes, llegando por último dice el *New-Times*, á terminar en el hospital una vida dedicada al crimen y á la infamia. Antes de morir quiso confesarse; mas los misioneros, resueltos á hacerle morir protestante, trabajaron tanto, que ningun sacerdote pudo llegar á consolarlo en los últimos momentos de su vida. Cuando le fueron á enterrar se reunió el pueblo para silbar y gritar á los misioneros, quienes al punto pidieron una escolta de soldados, con lo que pudieron al fin concluir el entierro; y por la noche, para celebrar el triunfo que decian habian conseguido sobre los supersticiosos papistas, iluminaron su capilla, lo cual ecsasperó altamente á los malteses. El corresponsal del *New Times* teme que la conducta de estos Ministros sea un manantial perpetuo de alborotos y de compromisos para el Gobierno de la isla. Si esto sucede en un Gobierno que es protestante, ¿qué seria si fuese católico, cuya ecsistencia misma es considerada por aquellos ilusos fanáticos como un crímen?

FRANCIA.

Paris 7 de octubre.

Un particular de Filadelfia, que hasta la edad de 62 años no habia ejercido otra profesion que la de peluquero, ha inventado y construido un reloj marino sumamente curioso y bien trabajado. Este reloj, que ha de ser de mucha utilidad en las es-

cuadras en tiempo de guerra, tiene la forma de una torre, y señala las horas por medio de cañonazos, cuyo estruendo viene á ser igual al de una pieza de 48. Para dar movimiento á esta péndola no se emplea mas que el vapor. Desgraciadamente el mal va siempre al lado del bien; porque tratando el peluquero de ensayar su obra maestra en una encrucijada de la ciudad á la hora del medio dia, al duodécimo cañonazo no habia quedado un vidrio sano en ningun balcon ni ventana de todo el barrio. El pobre peluquero ha sido condenado á pagar los daños; pero como no tenia medios se le ha puesto en la cárcel provisionalmente.

(*D. de B.*)

ESPAÑA.

Real sitio de S. Lorenzo 19 de octubre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

El lunes 16 del corriente á las ocho y media de su mañana se celebró en el oratorio de S. M. la ceremonia de poner la birreta cardenalia al Emo. Sr. D. Jacobo Giustiniani, nuncio apostólico en España, que en recompensa de su larga y gloriosa nunciatura, acaba de ser creado Cardenal presbítero de la Sta. romana iglesia, por nuestro Santísimo Padre Leon XII.

Para la entrega de la birreta y de las insignias cardenalicias, que se ha hecho con las formalidades de costumbre, su Santidad habia destinado como ablegado apostólico al Ilmo. Sr. D. Ignacio Cadolino, obispo de Cervia.

El Rey N. Sr. asistió al santo sacrificio de la Misa, y despues de haberse leido el correspondiente breve del Santo Padre, el ablegado hizo una breve arenga en latin, y entregó dicha birreta á S. M., que la puso con su propia Real mano al Emo. Sr. Nuncio,

quien al instante se descubrió para dar gracias al REY, que coronó el honor que le habia dispensado con darle su Real abrazo.

Barcelona 31 de octubre.

El Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado con fecha de hoy espresa á la Real Junta de Comercio lo siguiente:

»Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.=El Comandante Militar de este tercio naval me dice con fecha de 27 del corriente lo que sigue.=Escmo. Sr.=Teniendo noticias estrajudiciales pero muy probables por ser muy buenos los conductos por donde vienen, de que las fuerzas de los Argelinos se hallan sobre las costas del cabo de San Antonio; lo pongo en el superior conocimiento de V. E. para los que convengan.=Y lo traslado á V. S. para su noticia y la del Comercio.=Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 30 de octubre de 1826.=El Marques de Campo Sagrado.=A la Real Junta de Comercio.»

Se hace notorio. Barcelona 30 de setiembre de 1826.=Pablo Felix Gassó, secretario.

(*D. de B.*)

Palma 6 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 PARA EL 7.

El Escmo. Sr. Virey de Navarra, con fecha 24 de octubre prócsimo pasado dice al Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino lo siguiente.

»Escmo. Sr.=Habiéndose formado causa á Don José Antonio Hernandez de Ubago, Teniente del escuadron de caballería de la estinguida division Realista de este Reino, y otros cómplices en el asesinato meditado ejecutar en la persona del Teniente Coronel D. Salvador Gambarte Comandante de aquel cuer-

po, se pronunció sentencia en 10 de junio de 1824 por el Consejo de guerra de señores Oficiales generales celebrado en esta plaza condenando á Ubago en la pena de ser separado del servicio, dándosele licencia absoluta para su casa, y encargando á la justicia de su pueblo que vigilase su conducta; y elevada á S. M. para su soberana resolucion, ha tenido á bien reformar dicha sentencia, de conformidad con el parecer de su Consejo Supremo de la Guerra, mandando por Real orden de 22 de setiembre prócsimo pasado sea absuelto el espresado Ubago de dicha pena, reponiéndole en su empleo, pero previniéndosele que en lo sucesivo observe una conducta propia de su carácter para no dar lugar á presunciones que no le favorecen. Lo digo á V. E. en cumplimiento de lo que previene el artículo 23, tratado 8º, título 6º de las Reales ordenanzas para su conocimiento y fines consiguientes."

Principal, presidio, Sta. Catalina y capitan de hospital y provision 9º de línea; hospital, cárcel, Jesus, S. Antonio, hornabeque y Tesorería Milicia provincial. =Socies.

AL PUBLICO.

El dia 8 del corriente á las 3 de la tarde se rematarán en pública subasta en la puerta de esta Real Aduana de orden del Sr. Intendente interino de esta Provincia, varios géneros procedentes de aprehensiones hechas por este Resguardo de Rentas Reales. Palma 6 de noviembre de 1826.=José Perelló escribano.

El dia 20 del corriente mes, á las 11 de la mañana, y en la Intendencia de esta capital, se procederá al remate en pública subasta, del molino de la sal de la misma, por tiempo de tres años, bajo

el plan de condiciones que se halla en poder del corredor Real Damian Mercant. Palma 6 de noviembre de 1826.=José Perelló escribano principal de Rentas Reales.

Funcion de iglesia.

Mañana á las 10 en la iglesia del Real convento de Sto. Domingo empezará el septenario dedicado á la gloriosa vírgen la Beata Lucia de Narni, con música y sermon que predicará el R. P. Fr. Tomas Saurina dominico, Lr. de filosofía.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 5 del corriente.

De Valencia el laud Cármen del patron Juan Bartolomé Gilabert con arroz y otros efectos.

De Barcelona el javeque S. Antonio del patron Miguel Oliver con géneros y balija.

AVISOS.

Los señores suscriptores al Itinerario de Mr. Laborde se servirán acudir á recoger sus correspondientes ejemplares.

El javeque correo S. Antonio de Padua al mando del capitan D. Miguel Estade saldrá para Barcelona el viernes 10 del corriente. Admite cargo y pasageros.

TEATRO.

Habiéndose completado con la del domingo el número de las 14 funciones del 5º mes de la temporada, los señores abonados á lunetas se servirán recoger el recibo del importe anticipado del 6º en la ventanilla.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.